



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51019

11/01/2022

128659

AUTOR/A: RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROSA TORNER, Fernando de (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que sobre la dotación presupuestaria que tiene prevista el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público del Turno de Oficio en materia de violencia de género en la provincia de Albacete, en los Presupuestos Generales del Estado para el 2022 se dedica una partida presupuestaria para asistencia jurídica especializada, quedando distribuida de la siguiente manera:

- Al Consejo General de la Abogacía Española: 7.356.810 euros.
- Al Consejo General de los Procuradores de España: 832.330 euros.

Cabe informar que la subvención se aplicará tras la acreditación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para el pago de los servicios prestados en el marco de la asistencia jurídica gratuita correspondientes al ejercicio de 2022, tras la certificación mensual que los distintos Colegios de Abogados y Procuradores realizan a través de los respectivos Consejos.

Madrid, 07 de marzo de 2022